

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 2 DE NOVIEMBRE DEL 2015. NUM. 33,872

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 111-2015

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la protección de la salud es un derecho de los hondureños y que es deber de todos la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad; siendo obligación del Gobierno de la República, tomar todas las medidas que permitan brindar dichos servicios de salud en todo el territorio nacional.

CONSIDERANDO: Que históricamente la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud ha tenido una formulación presupuestaria deficitaria y para el año 2015 enfrenta el cumplimiento de obligaciones de ejercicios fiscales anteriores, en el pago de bonificaciones y cesantías y, enfrenta el cumplimiento de obligaciones de este ejercicio con

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO

Decreto No. 111-2015.

A. 1-7

SECRETARÍA DE SALUD

Acuerdo No. 10-2015.

A. 8-9

SECRETARÍA DE FINANZAS

Acuerdo Ejecutivo 518-2015.

A. 10-12

Otros.

A. 13-16

**Sección B
Avisos Legales**

B. 1-20

Desprendible para su comodidad

déficit presupuestario para el pago de Sueldos y Salarios de personal bajo la modalidad de Contrato Temporal, Pago de Plus Administrativo de Enfermeras y Químicos Farmacéuticos, Becas, Oxígeno, Sangre y Material Médico.

CONSIDERANDO: Que a raíz del déficit presupuestario que presentan los Renglones no mencionados en el considerando precedente, la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud ha

identificado recursos financieros destinados a Servicios Personales, poniéndolos a disposición para que sean transferidos y así autofinanciar parte del déficit, para evitar que esta situación impida la prestación de los servicios de salud que la población demanda en el corto plazo, por lo que se hace necesario que el Congreso Nacional apruebe la modificación presupuestaria correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 23 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2015 vigente, establece que con el fin de asegurar avances en el proceso de descentralización operativa en la ejecución de los respectivos presupuestos de todas las regiones departamentales y todos los hospitales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, no pueden ser disminuidas sus respectivas asignaciones aprobadas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 128 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2015 vigente, establece que las asignaciones destinadas para el pago de la contribución patronal a los Institutos de Previsión Social no pueden ser transferidas para otro propósito.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Atribución 32) del Artículo 205 de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional aprobar anualmente el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República tomando como base el Proyecto que remite el Poder Ejecutivo, debidamente desglosado y resolver sobre su modificación.

POR TANTO,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas modificar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para el Ejercicio Fiscal 2015 mediante la modificación correspondiente, en las Estructuras Presupuestarias siguientes:

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

INSTITUCIÓN 60

SECRETARÍA DE SALUD

INST.	G. A.	U. E.	FTE.	ORG.	BENEF.	PROG.	SUBPG.	PROY.	ACT.	OBJETO	MONTO
060	1	49	11	01	00	18	00	00	01	12100	14000,000.00
060	1	49	11	01	00	18	00	00	01	12410	6000,000.00
060	1	49	11	01	00	18	00	00	01	12420	4000,000.00
060	1	53	11	01	4382	99	00	00	02	51210	24000,000.00
060	1	53	11	01	00	01	00	00	05	16000	32166,137.00
060	9	8	11	01	00	20	00	00	01	12100	390,085.00
060	9	8	11	01	00	20	00	00	01	12410	32,507.00
060	9	8	11	01	00	20	00	00	01	12910	32,508.00
060	1	54	11	01	00	18	00	00	02	11100	333,236.00
060	3	2	11	01	00	20	00	00	01	11100	30,000.00
060	4	3	11	01	00	20	00	00	01	11100	14,100.00
060	5	4	11	01	00	20	00	00	01	11100	25,506.00
060	6	5	11	01	00	20	00	00	01	11100	119,780.00
060	7	6	11	01	00	20	00	00	01	11100	149,798.00
060	9	8	11	01	00	20	00	00	01	11100	149,798.00
060	11	10	11	01	00	20	00	00	01	11100	86,725.00
060	15	14	11	01	00	20	00	00	01	11100	38,250.00
060	17	16	11	01	00	20	00	00	01	11100	94,645.00
060	20	19	11	01	00	20	00	00	01	11100	226,035.00
060	22	21	11	01	00	20	00	00	01	11100	493,137.00
060	24	23	11	01	00	20	00	00	01	11100	57,885.00
060	25	24	11	01	00	20	00	00	01	11100	39,434.00
060	27	26	11	01	00	20	00	00	01	11100	272,852.00
060	28	27	11	01	00	20	00	00	01	11100	204,835.00
060	33	32	11	01	00	19	00	00	01	11100	288,193.00
060	36	35	11	01	00	19	00	00	01	11100	42,702.00
060	37	36	11	01	00	19	00	00	01	11100	213,173.00
060	42	41	11	01	00	19	00	00	01	11100	35,316.00
060	48	47	11	01	00	19	00	00	01	11100	77,737.00
060	49	48	11	01	00	19	00	00	01	11100	19,158.00
060	1	49	11	01	00	18	00	00	01	11400	230,580.00
060	1	51	11	01	00	18	00	00	05	11400	98,000.00
060	1	53	11	01	00	01	00	00	05	11400	85,000.00
060	1	54	11	01	00	18	00	00	02	11400	985,000.00
060	1	56	11	01	00	01	00	00	07	11400	10,800.00

060	1	58	11	01	00	01	00	00	04	11400	2125,600.00
060	35	34	11	01	00	19	00	00	01	11400	2626,700.00
060	38	37	11	01	00	19	00	00	01	11400	1900,682.00
060	40	39	11	01	00	19	00	00	01	11400	79,796.00
060	41	40	11	01	00	19	00	00	01	11400	26,035.00
060	48	47	11	01	00	19	00	00	01	11400	2104,828.00
060	5	4	11	01	00	20	00	00	02	35260	1194,555.00
060	6	5	11	01	00	20	00	00	02	35260	802,298.00
060	7	6	11	01	00	20	00	00	02	35260	453,103.00
060	9	8	11	01	00	20	00	00	02	35260	125,113.00
060	12	11	11	01	00	20	00	00	02	35260	349,089.00
060	17	16	11	01	00	20	00	00	02	35260	1048,198.00
060	20	19	11	01	00	20	00	00	02	35260	472,065.00
060	21	20	11	01	00	20	00	00	02	35260	338,907.00
060	22	21	11	01	00	20	00	00	02	35260	599,848.00
060	26	25	11	01	00	20	00	00	02	35260	202,073.00
060	8	7	11	01	00	20	00	00	02	24100	301,074.00
060	13	12	11	01	00	20	00	00	02	24100	385,725.00
060	14	13	11	01	00	20	00	00	02	24100	1488,282.00
060	17	16	11	01	00	20	00	00	02	24100	308,754.00
060	20	19	11	01	00	20	00	00	02	24100	336,690.00
060	24	23	11	01	00	20	00	00	02	24100	299,824.00
060	28	27	11	01	00	20	00	00	02	24100	550,414.00
060	37	36	26	173	00	19	00	00	01	11100	123,048.00
060	38	37	26	173	00	19	00	00	01	11100	164,064.00
060	7	6	26	173	00	20	00	00	02	39540	1000,000.00
060	5	4	26	173	00	20	00	00	02	39540	1000,000.00
060	49	48	26	173	00	19	00	00	02	39540	1000,000.00
060	14	13	26	173	00	20	00	00	02	39540	1000,000.00
060	18	17	26	173	00	20	00	00	02	39540	1000,000.00
060	8	7	26	173	00	20	00	00	02	39540	500,000.00
060	12	11	26	173	00	20	00	00	02	39540	500,000.00
060	32	31	26	173	00	19	00	00	02	39540	500,000.00
060	4	3	26	173	00	20	00	00	02	39540	500,000.00
060	27	26	26	173	00	20	00	00	02	39540	500,000.00
060	6	5	26	173	00	20	00	00	02	39540	500,000.00
060	37	36	26	173	00	19	00	00	02	39540	500,000.00
060	40	39	26	173	00	19	00	00	02	39540	500,000.00
060	3	2	26	173	00	20	00	00	02	39540	500,000.00
060	11	10	26	173	00	20	00	00	02	39540	500,000.00
060	10	9	26	173	00	20	00	00	02	39540	510,328.00

TOTAL AUMENTO**L. 113,960,005.00**

ARTÍCULO 2.- La modificación del Artículo anterior debe ser financiada con el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud mediante la transferencia de las estructuras siguientes:

INST.	G. A.	U. E.	FTE.	ORG.	BENEF.	PROG.	SUBPG.	PROY.	ACT.	OBJETO	MONTO
060	9	8	11	01	00	20	00	00	01	12550	455,100.00
060	1	49	11	01	00	18	00	00	01	11710	404,670.00
060	1	50	11	01	00	01	00	00	02	11710	367,545.00
060	1	51	11	01	00	18	00	00	05	11710	739,171.00
060	1	52	11	01	00	01	00	00	04	11710	163,666.00
060	1	53	11	01	00	01	00	00	05	11710	1429,753.00
060	1	54	11	01	00	18	00	00	02	11710	2064,479.00
060	1	56	11	01	00	18	00	00	07	11710	498,769.00
060	1	58	11	01	00	18	00	00	04	11710	2354,507.00
060	3	2	11	01	00	20	00	00	01	11710	3052,920.00
060	4	3	11	01	00	20	00	00	01	11710	1686,892.00
060	5	4	11	01	00	20	00	00	01	11710	1395,006.00
060	6	5	11	01	00	20	00	00	01	11710	2829,727.00
060	7	6	11	01	00	20	00	00	01	11710	2415,872.00
060	8	7	11	01	00	20	00	00	01	11710	1483,076.00
060	9	8	11	01	00	20	00	00	01	11710	1177,093.00
060	10	9	11	01	00	20	00	00	01	11710	2837,134.00
060	11	10	11	01	00	20	00	00	01	11710	2338,220.00
060	12	11	11	01	00	20	00	00	01	11710	2713,977.00
060	13	12	11	01	00	20	00	00	01	11710	650,431.00
060	14	13	11	01	00	20	00	00	01	11710	1943,772.00
060	15	14	11	01	00	20	00	00	01	11710	2200,132.00
060	16	15	11	01	00	20	00	00	01	11710	1691,313.00
060	17	16	11	01	00	20	00	00	01	11710	2318,275.00
060	18	17	11	01	00	20	00	00	01	11710	7457,931.00
060	19	18	11	01	00	20	00	00	01	11710	1498,714.00
060	20	19	11	01	00	20	00	00	01	11710	1243,134.00
060	21	20	11	01	00	20	00	00	01	11710	1766,759.00
060	22	21	11	01	00	20	00	00	01	11710	867,467.00
060	23	22	11	01	00	20	00	00	01	11710	9252,216.00

060	24	23	11	01	00	20	00	00	01	11710	268,990.00
060	25	24	11	01	00	20	00	00	01	11710	1018,945.00
060	26	25	11	01	00	20	00	00	01	11710	1146,285.00
060	27	26	11	01	00	20	00	00	01	11710	412,452.00
060	28	27	11	01	00	20	00	00	01	11710	1096,050.00
060	30	29	11	01	00	19	00	00	01	11710	1937,803.00
060	31	30	11	01	00	19	00	00	01	11710	664,869.00
060	32	31	11	01	00	19	00	00	01	11710	2619,276.00
060	33	32	11	01	00	19	00	00	01	11710	2484,964.00
060	34	33	11	01	00	19	00	00	01	11710	2440,684.00
060	35	34	11	01	00	19	00	00	01	11710	3164,537.00
060	36	35	11	01	00	19	00	00	01	11710	1203,921.00
060	37	36	11	01	00	19	00	00	01	11710	1692,080.00
060	38	37	11	01	00	19	00	00	01	11710	1122,853.00
060	39	38	11	01	00	19	00	00	01	11710	868,564.00
060	40	39	11	01	00	19	00	00	01	11710	156,192.00
060	41	40	11	01	00	19	00	00	01	11710	906,463.00
060	42	41	11	01	00	19	00	00	01	11710	1084,898.00
060	43	42	11	01	00	19	00	00	01	11710	656,203.00
060	44	43	11	01	00	19	00	00	01	11710	2835,620.00
060	45	44	11	01	00	19	00	00	01	11710	990,355.00
060	46	45	11	01	00	19	00	00	01	11710	1330,090.00
060	47	46	11	01	00	19	00	00	01	11710	1192,198.00
060	48	47	11	01	00	19	00	00	01	11710	8756,812.00
060	49	48	11	01	00	19	00	00	01	11710	1813,740.00
060	3	2	26	173	00	20	00	00	01	11710	179,003.00
060	4	3	26	173	00	20	00	00	01	11710	111,085.00
060	5	4	26	173	00	20	00	00	01	11710	247,078.00
060	6	5	26	173	00	20	00	00	01	11710	7,268.00
060	7	6	26	173	00	20	00	00	01	11710	188,255.00
060	8	7	26	173	00	20	00	00	01	11710	17,566.00
060	9	8	26	173	00	20	00	00	01	11710	228,230.00
060	10	9	26	173	00	20	00	00	01	11710	58,433.00
060	11	10	26	173	00	20	00	00	01	11710	129,076.00
060	12	11	26	173	00	20	00	00	01	11710	219,751.00
060	13	12	26	173	00	20	00	00	01	11710	186,140.00
060	14	13	26	173	00	20	00	00	01	11710	209,571.00
060	15	14	26	173	00	20	00	00	01	11710	93,772.00
060	16	15	26	173	00	20	00	00	01	11710	156,858.00
060	17	16	26	173	00	20	00	00	01	11710	128,976.00
060	18	17	26	173	00	20	00	00	01	11710	198,336.00
060	19	18	26	173	00	20	00	00	01	11710	109,315.00
060	20	19	26	173	00	20	00	00	01	11710	143,246.00
060	21	20	26	173	00	20	00	00	01	11710	211,452.00
060	22	21	26	173	00	20	00	00	01	11710	2,040.00

060	23	22	26	173	00	20	00	00	01	11710	454,379.00
060	24	23	26	173	00	20	00	00	01	11710	308,925.00
060	25	24	26	173	00	20	00	00	01	11710	125,274.00
060	26	25	26	173	00	20	00	00	01	11710	58,795.00
060	27	26	26	173	00	20	00	00	01	11710	220,108.00
060	28	27	26	173	00	20	00	00	01	11710	115,933.00
060	30	29	26	173	00	19	00	00	01	11710	372,550.00
060	31	30	26	173	00	19	00	00	01	11710	200,284.00
060	32	31	26	173	00	19	00	00	01	11710	364,066.00
060	33	32	26	173	00	19	00	00	01	11710	445,483.00
060	34	33	26	173	00	19	00	00	01	11710	516,333.00
060	35	34	26	173	00	19	00	00	01	11710	355,112.00
060	36	35	26	173	00	19	00	00	01	11710	235,296.00
060	37	36	26	173	00	19	00	00	01	11710	350,773.00
060	38	37	26	173	00	19	00	00	01	11710	410,036.00
060	39	38	26	173	00	19	00	00	01	11710	247,400.00
060	40	39	26	173	00	19	00	00	01	11710	238,395.00
060	41	40	26	173	00	19	00	00	01	11710	251,480.00
060	42	41	26	173	00	19	00	00	01	11710	323,804.00
060	43	42	26	173	00	19	00	00	01	11710	234,989.00
060	44	43	26	173	00	19	00	00	01	11710	269,133.00
060	45	44	26	173	00	19	00	00	01	11710	252,665.00
060	46	45	26	173	00	19	00	00	01	11710	233,398.00
060	47	46	26	173	00	19	00	00	01	11710	399,510.00
060	48	47	26	173	00	19	00	00	01	11710	657,028.00
060	49	48	26	173	00	19	00	00	01	11710	330,840.00

TOTAL DISMINUCIONES**L. 113,960,005.00**

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial LA GACETA.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, el uno de octubre de dos mil quince.

ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto, Ejecútese

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de octubre, 2015

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ

Secretaría de Salud

ACUERDO No. 10-2015

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA**

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, la Administración General del Estado y por ende dirigir la política económica y financiera del mismo, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece y garantiza el derecho a la protección y promoción de la salud, como un derecho social para todos los habitantes de la República, para lo cual faculta al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias para proteger y promover la salud de los habitantes, estableciendo mediante las Leyes y Reglamentos los procedimientos para lograr tal fin.

CONSIDERANDO: Que con el fin de lograr la eficiencia en la ejecución del gasto y la consecución de metas establecidas en el Plan de Gobierno, Plan de Nación y Visión de País, la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, ha procedido a revisar y analizar los presupuestos de sus Unidades Ejecutoras con el fin de poder optimizar la atención de las necesidades de la población, dándole continuidad a los proyectos que se han venido manejando en áreas de alta prioridad para asegurar servicios de calidad y oportunidad a sectores de población mediante la contratación de personal capacitado y especializado.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, debido al alto déficit a nivel nacional de personal bajo la modalidad de Contrato no Permanente y para cubrir las necesidades de salud hasta el mes de diciembre del presente año, demanda la necesidad de incrementar el Objeto del Gasto 12100 SUELDOS

BASICOS, personal que es necesario para la atención óptima y expedita a la población hondureña, el cual asciende en un aproximado de 5400, incluidos Médicos Generales y Especialistas, Licenciadas en Enfermería, Técnicos en Radiología, Técnicos Quirúrgicos, entre otros.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No.140-2014, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el día 18 de diciembre de 2014, se aprobó las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el año 2015.

CONSIDERANDO: Que el Artículo número 90 del citado Decreto establece: "No se permitirá modificaciones presupuestarias que afecten asignaciones de gastos de capital para financiar gastos corrientes de cualquier fuente de financiamiento, en caso de requerirlas se deberá contar con la aprobación del Presidente de la República y el mismo se formalizará mediante Acuerdo Ejecutivo".

PORTANTO,

En aplicación de las disposiciones establecidas en los Artículos 145 y 245 atribuciones 11 y 29 de la Constitución de la República; Artículo 90 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el año 2015; Artículos 11, 29 numeral 5) y 36 numerales 1) y 8) de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 7 y 67 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para que pueda modificar las Estructuras Presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2015, que se detallan a continuación:

AUMENTOS											
5	G.A	U.E	FTE	ORG.	BENEFI	PROG	SUBP	PRY.	ACTIV	OBJETO	MONTO
060	01	49	11	001	00	18	00	00	01	12100	33053,660.00
060	23	22	11	001	00	20	00	00	01	12100	9100,000.00
										TOTAL	42153,660.00
DISMINUCIONES											
INST.	G.A	U.E	FTE	ORG.	BENEFI	PROG	SUBP	PRY.	ACTIV	OBJETO	MONTO
060	57	98	11	001	00	20	00	20	01	47110	9118,431.00
060	50	59	11	001	00	19	00	02	01	23200	2415,000.00
060	50	59	11	001	00	19	00	02	01	23320	1004,000.00
060	50	59	11	001	00	19	00	02	01	23360	45,000.00
060	50	59	11	001	00	19	00	02	01	24200	13360,000.00
060	50	59	11	001	00	19	00	02	01	24900	1086,600.00
060	50	59	11	001	00	19	00	02	01	25300	350,000.00
060	50	59	11	001	00	19	00	02	01	25400	95,000.00
060	50	59	11	001	00	19	00	02	01	25500	280,000.00
060	50	59	11	001	00	19	00	02	01	26210	1006,596.00
060	50	59	11	001	00	19	00	02	01	27114	2066,681.00
060	50	59	11	001	00	19	00	02	01	32200	197,000.00
060	50	59	11	001	00	19	00	02	01	33100	267,870.00
060	50	59	11	001	00	19	00	02	01	33400	65,000.00
060	50	59	11	001	00	19	00	02	01	34400	500,000.00
060	50	59	11	001	00	19	00	02	01	35620	199,144.00
060	50	59	11	001	00	19	00	02	01	35650	475,000.00
060	50	59	11	001	00	19	00	02	01	39200	141,585.00
060	50	59	11	001	00	19	00	02	01	39300	76,000.00
060	50	59	11	001	00	19	00	02	01	39600	304,753.00
060	23	22	11	001	00	20	00	00	02	42410	5488,896.00
060	23	22	11	001	00	20	00	00	04	42410	3611,104.00
										TOTAL	42153,660.00

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es de efecto y ejecución inmediata y debe ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diez días (10) días del mes de agosto de dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE:

JUAN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

EDNAYOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO 518-2015

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de octubre de 2015.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que es atribución del Presidente de la República, conforme manda el Artículo 245 de la Constitución de la República administrar la Hacienda Pública, dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional, dirigir la Política Económica y Financiera del Estado, crear y mantener los servicios públicos y tomar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los mismos.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a su cargo la Administración General del Estado y la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada pudiendo en el ejercicio de sus funciones actuar por sí o en Consejo de Secretarios de Estado.

CONSIDERANDO: Que varias instituciones requieren utilizar recursos provenientes de préstamos adicionales al Presupuesto Aprobado para 2015 y que de acuerdo a las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2015, en su Artículo 33 párrafo segundo literalmente expresa: “que en el caso de los recursos de préstamos (Fuente 21) deberán contar previamente con el Dictamen Favorable del Comité definido por la Secretaría de Finanzas”, mismo que ha procedido a analizar y dictaminar favorablemente las solicitudes propuestas por

las instituciones identificando los recursos de esta fuente en otras instituciones que no utilizarán la totalidad de los mismos y que servirán para financiar lo solicitado. Según Memorando No. 09 y Nota Técnica No. 09.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de eficientar el uso de los recursos y no incrementar innecesariamente el Presupuesto de Crédito Externo Aprobado por el Congreso Nacional y tomando en cuenta lo establecido en las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, se efectuarán traslados para la Administración Central por **L. 219,783,115.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETE-CIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE LEMPIRAS EXACTOS)**, para ser ejecutados por diferentes programas y proyectos.

PORTANTO:

En aplicación de los Artículos 245) numerales 2 y 11 de la Constitución de la República; 118) y 119) de la Ley General de la Administración Pública; 22) numeral 8 y 12 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios y la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno y Artículo 33 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2015 Decreto 140-2014.

ACUERDA:

Artículo 1: Ampliar el espacio presupuestario por la suma de L. 219,783,115.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE LEMPIRAS EXACTOS) a las Instituciones de la Administración Central siguientes:

Inst.	GA	UE	Fuente	Organismo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	Act. / Obra	OBJETO	Benef. de Transferencia	Monto
70	3	21	21	173	6	0	2	01	42600	0000	44,737,704
70	3	21	21	173	6	0	2	01	32310	0000	16,022,799
70	3	21	21	173	6	0	2	01	42410	0000	503,800
70	3	21	21	173	6	0	2	01	39500	0000	381,285
70	3	21	21	173	6	0	2	01	42110	0000	132,820
70	3	21	21	173	6	0	2	01	42120	0000	93,890
70	3	21	21	173	6	0	2	01	42410	0000	180,000
70	3	21	21	173	6	0	2	02	39500	0000	11,777,880
70	3	21	21	173	6	0	2	02	32310	0000	1,150,000
70	3	21	21	173	6	0	2	02	42300	0000	34,201,675
70	3	21	21	173	6	0	2	02	35210	0000	2,094,068
70	3	21	21	173	6	0	2	03	42100	0000	11,028,000
22	2	7	21	171	11	0	59	01	24500	0000	235,659
22	2	7	21	171	11	0	59	01	24900	0000	161,200
22	2	7	21	171	11	0	59	01	47210	0000	2,500,000
22	2	7	21	171	11	0	59	02	24900	0000	549,600
22	2	7	21	171	11	0	59	02	47210	0000	78,361,681
22	2	7	21	171	11	0	59	02	47220	0000	5,348,407
22	2	7	21	171	11	0	59	04	24500	0000	860,000
22	2	7	21	171	11	0	59	04	24900	0000	292,728
22	2	7	21	171	11	0	59	05	24900	0000	1,311,900
22	2	5	21	171	14	0	8	03	24500	0000	1,860,000
22	2	5	21	171	14	0	8	02	39200	0000	500,000
22	2	5	21	171	14	0	8	03	24900	0000	3,236,316
22	2	5	21	171	14	0	8	01	24900	0000	1,436,213
22	2	5	21	171	14	0	8	02	24900	0000	825,491
TOTAL AMPLIACIONES											219,783,115

Artículo 2.- Las estructuras a ser ampliadas en el Artículo 1, serán financiadas de la disminución del espacio presupuestario de las estructuras presupuestarias siguientes:

Inst.	GA	UE	Fuente	Organismo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	Act. / Obra	OBJETO	Benef. de Transferencia	Monto
31	2	6	21	173	16	0	11	1	47210	0000	7,309,426
31	3	7	21	171	16	0	14	1	24900	0000	2,500,000
41	5	12	21	171	16	0	1	1	42510	0000	1,354,000
41	5	12	21	171	16	0	1	2	24900	0000	987,500
41	5	12	21	171	16	0	1	2	42510	0000	176,000
41	5	12	21	171	16	0	1	2	45200	0000	300,000
41	5	12	21	171	16	0	1	3	12100	0000	44,500
41	5	12	21	171	16	0	1	3	12410	0000	3,000
41	5	12	21	171	16	0	1	3	12420	0000	3,000
41	5	12	21	171	16	0	1	4	12100	0000	81,000
41	5	12	21	171	16	0	1	4	12410	0000	6,000
41	5	12	21	171	16	0	1	4	12420	0000	6,000
41	5	12	21	171	16	0	1	4	24900	0000	620,000
41	5	12	21	171	16	0	1	4	26120	0000	84,000
41	5	12	21	171	16	0	1	4	32310	0000	35,000

Inst.	GA	UE	Fuente	Organismo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	Act. / Obra	OBJETO	Benef. de Transferencia	Monto
240	3	5	21	173	14	0	2	1	24400	0000	3,019,761
240	3	5	21	173	14	0	2	3	24900	0000	39,020,360
240	3	5	21	173	14	0	2	3	35210	0000	4,500,000
240	3	5	21	173	14	0	2	3	42120	0000	2,500,564
240	3	5	21	173	14	0	2	4	25900	0000	4,000,000
240	3	5	21	173	14	0	2	4	54110	0000	61,953,810
240	3	5	21	171	14	0	2	4	54110	0000	12,520,190
240	3	5	21	171	14	0	4	8	42600	0000	3,045,263
240	3	5	21	171	14	0	13	5	25900	0000	2,000,000
144	8	12	21	171	15	0	10	4	24900	0000	8,751,721
144	8	12	21	171	15	0	10	4	51220	0000	37,592,676
60	50	59	21	171	20	0	19	1	42410	0000	27,369,345
TOTAL DISMINUCIONES											219,783,115

Artículo 3.- El presente Decreto es de ejecución inmediata se extiende el presente a los seis días del mes de octubre de 2015, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNANDEZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MBA. WILFREDO CERRATO RODRIGUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

- [1] Solicitud: 2015-013501
 [2] Fecha de presentación: 06/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INTEGRAL, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRANJA REAL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 29

- [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: CARLOS FLORES ALFARO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de agosto del año 2015.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

29 S., 15 y 2 N. 2015

CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a los Accionistas de la Sociedad mercantil **LATIN AMERICAN ARMOR COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA (LAACSA)**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 16 de noviembre del 2015 a las 9:00 A.M., en las oficinas de la sociedad mercantil **ECONO RENTA CAR**, ubicadas en Residencial El Trapiche, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, para tratar los siguientes asuntos:

1. Apertura de la sesión, previa comprobación del quórum.
2. Revocatoria del nombramiento del Gerente General.
3. Revocatoria del nombramiento del Comisario.
4. Revocatoria del nombramiento de la Secretaria.
5. Elección del nuevo Gerente General.
6. Nombramiento del nuevo Comisario.
7. Elección de la nueva Secretaria.
8. Asuntos varios.
9. Cierre de la sesión.

En caso de que no se reuniera el quórum en la convocatoria, ésta se celebrará el día siguiente a la misma hora y en local indicado anteriormente, con los accionistas que concurren, cualquiera que sea el número de acciones representadas, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 181 y 187 del Código de Comercio y las decisiones se tomarán por el voto favorable de un número de acciones que representen por lo menos la mitad de las que tienen derecho a votar.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de octubre del 2015.

ABOGADO JOSÉ ERNESTO MEJÍA PORTILLO
COMISARIO

31 O. 2015

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)

Resolución NR015/15

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).- Comayagüela, Municipio del Distrito Central, veintiuno de Octubre del año dos mil quince.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones en su última reforma mediante Decreto Legislativo 325-2013 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha siete de marzo de dos mil catorce, dispuso como atribución de Conatel, emitir las regulaciones y normas de índole técnica necesarias para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y de las aplicaciones a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs).

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en los artículos 33 y 34 inciso e) de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, el Servicio de Valor Agregado en la categoría de Internet y Redes Informáticas, por su utilización y naturaleza es de carácter público; definiendo a dicho servicio como aquel que brinda el acceso y conexión a redes informáticas y bases de datos mediante protocolos determinados para el uso de las redes de Internet, entre el equipo terminal de usuario y la interface usuario-red del operador de este servicio.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) mediante la Dirección de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), es el órgano encargado de llevar a cabo el estudio, análisis y calificación a nivel nacional con la finalidad de priorizar las áreas de interés social y poder planificar en forma conjunta con

cada operador del Servicio de Internet o Acceso a Redes Informáticas la cantidad de accesos de internet en Banda Ancha que deben proporcionar conforme a su capacidad en ancho de bando y cobertura de infraestructura de red, para cada uno de los sitios; lo anterior establecido en el artículo 41 A de la Resolución Normativa NR19/14 de fecha veinticinco de agosto del año dos mil catorce y publicada en el Diario Oficial La Gaceta el dos de septiembre del año dos mil catorce.

CONSIDERANDO:

Que con el objetivo de lograr el acceso total a los Servicios de Telecomunicaciones para la conectividad universal y reducción de la brecha digital, mediante Decreto Legislativo 325-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el siete de marzo de dos mil catorce, se creó el Fondo de Inversiones de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información (FITT), a través del cual se financia la promoción y desarrollo de proyectos en materia de telecomunicaciones y aplicaciones en las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs). Que dicho fondo es operado y administrado de conformidad a lo establecido en su Reglamento, contenido en la Resolución Normativa NR007/14 de fecha cinco de mayo del dos mil catorce, publicado en fecha siete de mayo de dos mil catorce.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 7 del Reglamento del Fondo de Inversiones de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información (FITT), los Operadores o Proveedores de servicios de telecomunicaciones de naturaleza pública, estarán obligados a proporcionar a CONATEL mapas actualizados de su real cobertura, tanto en formatos digitales como físicos, a efecto que el órgano

consultivo correspondiente, organice mapas de infraestructura y cobertura de Telecomunicaciones de todos los Operadores; estos requerimientos serán oficializados mediante órdenes emitidas por CONATEL, las que serán de obligatorio cumplimiento. Lo anterior, a fin de facilitar la fijación de metas, estrategias, programas y proyectos provenientes de dicho fondo.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), conforme a la disposición contenida en la Resolución Normativa NR02/06, publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 23 de marzo de 2006, sometió el anteproyecto de la presente resolución al proceso de Consulta Pública en la página Web de CONATEL en el periodo comprendido del XXX de mayo a XXX de mayo del 2014, por cuanto cumplida dicha obligación esta resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial La Gaceta, por ser un acto de carácter general y de cumplimiento obligatorio.

PORTANTO:

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) en aplicación de los Artículos 321 de la Constitución de la República de Honduras, 1, 5, 7, 8, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, 1, 23, 24, 25, 26, 31, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 7, 9, 10, 13, 14, 20, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43 y demás aplicables de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones; 1, 6, 15, 16, 72, 73, 74, 75, 90, 173 al 184 al 194 y demás aplicables del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones; Resolución Normativa NR007/14 de fecha cinco de mayo del dos mil catorce, publicada en el

Diario Oficial La Gaceta en fecha siete de mayo de ese mismo año; Resolución Normativa NR02/06 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 23 de marzo de 2006.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar a todos los operadores del Servicio de Internet o Acceso a Redes Informáticas presentar a CONATEL los mapas de Cobertura e infraestructura, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (FITT) contentiva en la Resolución Normativa NR007/14 de fecha cinco de mayo del año dos mil catorce, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el siete de mayo de ese mismo año.

SEGUNDO: Ordenar a todos los operadores del Servicio de Internet o Acceso a Redes Informáticas presentar a CONATEL los planes de expansión por tecnología para los próximos seis (06) meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, en archivo kml.

TERCERO: Establecer que el mapa de cobertura e infraestructura a ser presentado deberá ser presentado de manera electrónica, en un CD, y contendrá la información que a continuación se describe:

- Formato KML georreferenciados.
- Zona de cobertura de la red con la que presta el servicio
- Indicar la tecnología desplegada por zonas
- Los tramos de red interurbanos que posee tanto en fibra óptica como en radio
- Sobre la red de transporte: especificar los tramos de cobertura urbana, tramos de cobertura interurbana y tramos de acceso internacional, según aplique; y en

cuáles la red es: alámbrica, inalámbrica, fija, móvil, detallando asimismo las capacidades en Ancho de Banda y velocidades de transmisión efectiva y el tipo de tecnología, en cada tramo y en cada red.

- Acerca de la red del acceso al usuario: especificar los tramos de cobertura según aplique, y en cuáles la red es alámbrica (coaxial, fibra óptica, cable multipar, otros), inalámbrica, fija, móvil, satelital, etc., detallando además, tipo de tecnología, las capacidades en Ancho de Banda y Velocidad de Transmisión de subida y bajada que ofrecen al usuario, en cada tramo y en cada red.
- Detallar las ciudades y/o localidades en donde tienen conectividad de Banda Ancha y conectividad de Banda Angosta.
- Presentar cada cobertura por tecnología en un archivo kml por separado.

CUARTO: Los operadores del Servicio de Internet o Acceso a Redes Informáticas tienen la obligación de presentar la información solicitada en los resolutiveos que anteceden, en un máximo de sesenta (60) días, información que deberá ser actualizada periódicamente en los meses de enero y julio de cada año.

QUINTO: La presente resolución entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

ABOG. JAVIER DACCARETT GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE, POR LEY CONATEL

LICDA. ELAJ. RIVERA VALLADARES
COMISIONADA SECRETARIA
CONATEL

2 N. 2015

[1] Solicitud: 2015-033440
 [2] Fecha de presentación: 20/08/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SEGURIEX, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SPS COLONIA LOS ALPES, 3 Y 4 AVENIDA, 5TA. CALLE, CASA 11, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: JOPZ

JOPZ

[7] Clase Internacional: 6
 [8] Protege y distingue:
 Arnéses metálicos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ELIANA DURAND HUAMAN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

[1] Solicitud: 2015-033441
 [2] Fecha de presentación: 20/08/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SEGURIEX, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SPS COLONIA LOS ALPES, 3 Y 4 AVENIDA, 5TA. CALLE, CASA 11, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: JOPZ

JOPZ

[7] Clase Internacional: 28
 [8] Protege y distingue:
 Arnéses de escala.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ELIANA DURAND HUAMAN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

[1] Solicitud: 2015-033444
 [2] Fecha de presentación: 20/08/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SEGURIEX, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SPS COLONIA LOS ALPES, 3 Y 4 AVENIDA, 5TA. CALLE, CASA 11, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: JOPZ

JOPZ

[7] Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue:
 Mascarillas para personal médico.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ELIANA DURAND HUAMAN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

[1] Solicitud: 2015-033446
 [2] Fecha de presentación: 20/08/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SEGURIEX, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SPS COLONIA LOS ALPES, 3 Y 4 AVENIDA, 5TA. CALLE, CASA 11, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: JOPZ

JOPZ

[7] Clase Internacional: 28
 [8] Protege y distingue:
 Cinturón levantamiento de pesa.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ELIANA DURAND HUAMAN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

Sección "B"

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario por Ley, del Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley, **HACE SABER:** Que el señor **GERARDO ALFREDO ARITA PORTILLO**, ha solicitado Título Supletorio del siguiente: Un terreno con un área de .-) Que soy dueño del siguiente inmueble llamado "ELAGUAJE", ubicado en el municipio de Lucerna, departamento de Ocotepeque, que mide **CUARENTA Y NUEVE MANZANAS CON TRECE CENTÉSIMAS DE MANZANAS (49.13 5MZ.)**, con las colindancias siguientes: **al NORTE**, colinda con propiedad de los señores Chacón; **al SUR**, colinda con terreno de Agua Caliente; **al ESTE**, colinda con propiedad de José Faustino Mejía Mercado; y, **al OESTE**, con Patrona Arita de Pérez, con un área de extensión superficial de **CUARENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y DOS MANZANAS (49.32 Mz.)**, los cuales he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de 27 años.- Representante Legal el Abogado **EDGAR JAVIER MADRID CHINCHILLA**.

Ocotepeque, 15 de octubre del año 2015.

RENE MAURICIO VÁSQUEZ
SRIO., POR LEY
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

2 N., 2 D. 2015 y 2 E. 2016.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley. **HACE CONSTAR:** Que la señora **JESÚS ALBERTINA CARTAGENA GARCÍA**, ha solicitado Título Supletorio del Inmueble siguiente: Un Lote de terreno situado como Boca del Monte del Sompopal, Sensenti, Ocotepeque, con un área de **UNA MANZANA CON QUINCE CENTÉSIMAS DE MANZANAS: al NORTE**, con **ADÁN RIVERA**; **al SUR**, con **ASISCLO GÓMEZ ALVARENGA Y ASENTAMIENTO CAMPESINO**; **al ESTE**, colinda con **JOAQUÍN CHINCHILLA GALDÁMEZ**; **al OESTE**, con **MARCIAL LARA**.- El cual han poseído en forma quieta, pacífica, ininterrumpidamente por más de once años.- Representante Legal Abog. **EDGAR JAVIER MADRID CHINCHILLA**.

Ocotepeque, 14 de octubre del 2015,

RENE MAURICIO VÁSQUEZ
SRIO., POR LEY
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

2 N., 2 D. 2015 y 2 E. 2016.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al Público en General y para efectos de Ley. **HACE SABER:** Que el señor **GERARDO ALFREDO ARITA PORTILLO**, ha solicitado Título Supletorio del Inmueble siguiente: Terreno ubicado en el lugar denominado Cerro Grande, La Concordia, municipio de Lucerna, departamento de Ocotepeque, propiedad del señor **GERARDO ALFREDO ARITA PORTILLO**, para verificar medidas y colindancias, siendo las siguientes: **al NORTE**, colinda con terreno particular y ejidal, anexo terreno de Agua Caliente; **al SUR**, colinda con Quebrada de la Puerta; **al ESTE**, colinda con propiedad **MARCOS PEREZ LARA**; **al OESTE**, con sitio de camalote con un área de extensión superficial de ochenta y nueve punto treinta y cinco Manzanas (89.35 MZ.).

El cual ha poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años.-Representante Legal Abog. **EDGAR JAVIER MADRID CHINCHILLA**.

Ocotepeque, 16 de octubre, 2015.

RENE MAURICIO VÁSQUEZ
SRIO., POR LEY
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

2 N., 2 D. 2015 y 2 E. 2016.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley, **HACE SABER:** Que el señor **RAFAEL ANTONIO FUENTES HERNÁNDEZ**, ha solicitado Título Supletorio del Siguiete: Un Terreno con un área de .-) Que soy dueño de un Lote de Terreno con un Área de **OCHO MANZANAS CON OCHENTAY SEIS CENTÉSIMAS DE MANZANA (8.86 Mzs.)**, ubicado en la aldea Sabana Larga, municipio de San Marcos, departamento de Ocotepeque, con las colindancias siguientes: **al NORTE**, colinda con **Alfredo Hernández**; **al SURESTE**, colinda con **María de los Ángeles Hernández Escalón**; **al NOROESTE**, colinda con **José Octaviano Aguilar Orellana**; **al SURESTE**, colinda con **José Adolfo Henríquez Rivera**; **al SUROESTE**, colinda con **Hugo Orlando Henríquez Rivera**; y, **al OESTE**, colinda con **Hugo Orlando Henríquez Rivera**. Los cuales he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de 10 años.- Representante Legal el Abogado **EDGAR JAVIER MADRID CHINCHILLA**.

Ocotepeque, 19 de octubre del año 2015.

JOSUÉ BUENAVENTURA ERAZO
SRIO. ADJUNTO
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

2 N., 2 D. 2015 y 2 E. 2016.

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley. **HACE SABER:** Que el señor **MARCO TULIO LÓPEZ REYES**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Terreno ubicado en la aldea Aribas, municipio de San Francisco del Valle, Ocotepeque, con las colindancias siguientes: Con un Área de **TRES MANZANAS CON TREINTA Y DOS CENTÉSIMAS DE MANZANA NOVENTA Y SIETE MANZANAS CON VEINTIOCHO CENTÉSIMAS DE MANZANAS** y colindancias siguientes: **al NORTE**, colinda con RAÚL PLEITEZ, río de por medio; **al SUR**, colinda con MARCO TULIO LÓPEZ REYES Y TERESA PINEDA GUERRA; **al ESTE**, colinda con RAMIRO LÓPEZ VALLE; **al OESTE**, con JULIO LÓPEZ REYES. El cual ha poseído quieta, pacífica e ininterrumpidamente por diez años.- Representante Legal Abog. **EDGAR JAVIER MADRID CHINCHILLA**.

Ocotepeque, 20 de octubre, 2015.

RENE MAURICIO VÁSQUEZ

SRIO., POR LEY

JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE

2 N., 2 D. 2015 y 2 E. 2016.

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley. **HACE CONSTAR:** Que el señor **MOISÉS MARTINEZ LEÓN**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno con un área de **SETENTA Y TRES MANZANAS DE TIERRA DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL (73 Mzs.)**, ubicado en el lugar llamado San José de Las Lomas, municipio de Mercedes, Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, con las colindancias siguientes: **al NORTE**, colinda con la propiedad de **JESÚS RIVERA ERAZO Y JOSÉ ODILIO MARTÍNEZ RIVERA**; **al SUR**, colinda con la propiedad de **DOMINGO MARTÍNEZ LEÓN, RAFAEL BUESO Y ENMA BUESO**; **al ESTE**, colinda con propiedad de **ESTELA BRITO Y JOSÉ ÁNGELBERTO BUESO**; **al OESTE**, colinda con la propiedad de **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ RIVERA Y FREDY ARMANDO RIVERA LARA**. El cual han poseído en forma quieta, pacífica ininterrumpidamente por más de Once Años.- Representante Legal Abog. **EDGAR JAVIER MADRID CHINCHILLA**.

Ocotepeque, 16 de octubre del 2015.

RENE MAURICIO VÁSQUEZ

SRIO., POR LEY

JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE

2 N., 2 D. 2015 y 2 E. 2016.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
DEI**

**Aviso de Licitación Pública Nacional
República de Honduras**

LPN-DEI-DA-007-2015

**LICENCIAMIENTO OFFICE 365 Y HERRAMIENTAS
DE MONITOREO DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA**

La Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-DEI-DA-007-2015** a presentar ofertas selladas para la Adquisición del **LICENCIAMIENTO OFFICE 365 Y HERRAMIENTAS DE MONITOREO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación mediante solicitud escrita dirigida al Licenciado Abner Zacarías Ordóñez, Jefe del Departamento Administrativo, **situado en el séptimo piso del Edificio Gabriel A. Mejía, ubicado en colonia Palmira, costado Oeste de la Embajada de Estados Unidos de América en Tegucigalpa, M.D.C., de lunes a viernes, en horario de 09:00 A.M. a 05:00 P.M.**, previo al pago de la cantidad no reembolsable de L.500.00 Lempiras, enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección, **Departamento Administrativo, séptimo piso, edificio Gabriel A. Mejía, colonia Palmira, costado Oeste de la Embajada de Estados Unidos de América en Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el día 30 de septiembre del 2015 a las 10:00 A.M.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección y hora indicada anteriormente, todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al **2% de la oferta presentada con vigencia de 90 días calendarios a partir de la apertura**.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de agosto, 2015.

ABOGADA MIRIAM GUZMÁN
MINISTRA DIRECTORA

2 N. 2015

**Aviso de Licitación Pública Nacional
República de Honduras**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
LPN-DEI-DA-008-2015**

**Compra de Equipo de Telecomunicación Lan Controllers
y Access Point.**

La **Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-DEI-DA-008-2015**, a presentar ofertas selladas para la **COMPRA DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN LAN CONTROLLERS Y ACCESS POINT**.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación mediante solicitud escrita dirigida al Licenciado Abner Zacarías Ordóñez, Jefe del Departamento Administrativo, **situado en el séptimo piso del Edificio Gabriel A. Mejía, ubicado en colonia Palmira, costado Oeste de la Embajada de Estados Unidos de América en Tegucigalpa, M.D.C., de lunes a viernes, en horario de 09:00 A.M. a 05:00 P.M.**, previo al pago de la cantidad no reembolsable de L.500.00 Lempiras, enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección, **Departamento Administrativo, séptimo piso, edificio Gabriel A. Mejía, colonia Palmira, costado Oeste de la Embajada de Estados Unidos de América en Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar 30 de septiembre del 2015, a las 2:00 P.M.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección y hora indicada anteriormente, todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al **2% de la oferta presentada con vigencia de 90 días calendario a partir de la apertura.**

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de agosto 2015.

**ABOGADA MIRIAM GUZMÁN
MINISTRA DIRECTORA**

2 N. 2015

**Aviso de Licitación Pública Nacional
República de Honduras**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
LPN-DEI-DA-010-2015**

**REPRODUCCIÓN DE 117,000 MIL EJEMPLARES DE
MATERIAL EDUCATIVO**

La Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-DEI-DA-010-2015**, a presentar ofertas selladas para la REPRODUCCIÓN DE 117,000 MIL EJEMPLARES DE MATERIAL EDUCATIVO.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación mediante solicitud escrita dirigida al Licenciado Abner Zacarías Ordóñez, Jefe del Departamento Administrativo, **situado en el séptimo piso del edificio Gabriel A. Mejía, ubicado en colonia Palmira, costado Oeste de la Embajada de Estados Unidos de América en Tegucigalpa, M.D.C., de lunes a viernes, en horario de 09:00 A.M. a 05:00 P.M.**, previo al pago de la cantidad no reembolsable de L.500.00 Lempiras, enterados a la Tesorería General de la República, según formulario TGR1. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Departamento Administrativo, séptimo piso, edificio Gabriel A. Mejía, colonia Palmira, costado Oeste de la Embajada de Estados Unidos de América en Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el día 30 de octubre del 2015, a las 10:00 A.M.**, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección y hora indicada anteriormente, todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al **2% de la oferta presentada con vigencia de 90 días calendario a partir de la apertura.**

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de septiembre 2015.

**ABOGADA MIRIAM GUZMÁN
MINISTRA DIRECTORA**

2 N. 2015

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 29507-2015
 2/ Fecha de presentación: 24-07-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUDDHIST COMPASSION RELIEF TZU CHI FOUNDATION
 4.1/ Domicilio: No. 1, Lane 88, Jingshe Street, Kangle Village, Sincheng Hsiang, Hualien County, Taiwan, República de China.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Taiwan Provincia de China.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Tzu Chi

Tzu Chi

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Hospitales, servicios de aromaterapia; servicios de inseminación artificial; salones de belleza, servicios de bancos de sangre; casas de convalecencia; odontología, arreglos florales; jardinería; implantación de pelo, salones de peluquería; cuidado de la salud; centros de salud, servicios de spa de salud; jardinería ornamental; masaje; asistencia médica; servicios clínicos; hogares de ancianos; enfermería, médicas; consejos de farmacia; terapia física; cirugía plástica, rehabilitación para los pacientes de abuso de sustancias; casas de reposo; sanatorios, servicios de telemedicina; servicios de terapia; la plantación de árboles para con fines de compensación de carbono; servicios de consultoría de nutrición alimentaria.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-08-2015
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 O., 2 y 17 N. 2015.

1/ Solicitud: 29506-2015
 2/ Fecha de presentación: 24-07-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUDDHIST COMPASSION RELIEF TZU CHI FOUNDATION
 4.1/ Domicilio: No. 1, Lane 88, Jingshe Street, Kangle Village, Sincheng Hsiang, Hualien County, Taiwan, República de China.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Taiwan Provincia de China.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Tzu Chi

Tzu Chi

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Casas de retiro, guarderías [guarderías], residencias para animales, casas de huéspedes, cafés, cafeterías, cantinas, hoteles, ofrecer instalaciones de campamento, alquiler de aparatos de cocina, alquiler de salas de reunión, alquiler de carpas, restaurantes, orfanato, servicios de catering de alimentos y bebidas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-08-2015
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 O., 2 y 17 N. 2015.

1/ Solicitud: 29505-2015
 2/ Fecha de presentación: 24-07-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUDDHIST COMPASSION RELIEF TZU CHI FOUNDATION
 4.1/ Domicilio: No. 1, Lane 88, Jingshe Street, Kangle Village, Sincheng Hsiang, Hualien County, Taiwan, República de China.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Taiwan Provincia de China.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Tzu Chi

Tzu Chi

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:
 Educación; servicios escolares; publicación de libros; publicación de publicaciones periódicas [distintas de material publicitario]; producción de programas de TV y radio; realización de conciertos, dramas y reproducción de música; producción y publicación de discos de grabación; producción y publicación de cintas de video y discos de video; transmisión de noticias; institutos de aprendizaje después del horario escolar; edición de libros y publicaciones periódicas, proporcionar imágenes, música y sonido a través de internet; producción y publicación de películas de animación por ordenador; información educativa; servicios de interpretación de idiomas, servicios bibliotecarios móviles, escuelas infantiles, servicios de juegos prestados en línea desde una red informática, servicios de instrucción, enseñanza, traducción, edición de video, producción de películas de video, diversiones, organización y conducción de conciertos.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-08-2015
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 O., 2 y 17 N. 2015.

1/ Solicitud: 29504-2015
 2/ Fecha de presentación: 24-07-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUDDHIST COMPASSION RELIEF TZU CHI FOUNDATION
 4.1/ Domicilio: No. 1, Lane 88, Jingshe Street, Kangle Village, Sincheng Hsiang, Hualien County, Taiwan, República de China.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Taiwan Provincia de China.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Tzu Chi

Tzu Chi

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Recaudación de fondos de beneficencia, tutela de dinero, valores, reclamaciones monetarias, bienes personales, tierra, los derechos sobre edificaciones, derechos de superficie o contrato de arrendamiento de la tierra, emisión de bonos de valores, corretaje de seguros de vida, suministro de información de mercado de valores, valoración de obras de arte, administración de bienes raíces, fideicomiso, información de seguros.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-08-2015
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 O., 2 y 17 N. 2015.

1/ Solicitud: 29503-2015
 2/ Fecha de presentación: 24-07-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUDDHIST COMPASSION RELIEF TZU CHI FOUNDATION
 4.1/ Domicilio: No. 1, Lane 88, Jingshe Street, Kangle Village, Sincheng Hsiang, Hualien County, Taiwan, República de China.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Taiwan Provincia de China.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Organización de reuniones religiosas; rescate de emergencia; niñera; chaperón; alquiler de ropa; gestión de derechos de autor; acompañamiento en sociedad [chaperones]; extinción de incendios; funerales; investigación genealógica; inspección de fábricas por razones de seguridad; consultoría de propiedad intelectual; retorno de propiedad perdida; mediación; investigaciones de personas desaparecidas; cuerpo de vigilancia personal; planificación y la organización de ceremonias de bodas; consultoría de seguridad; proyectos de negocios; servicios religiosos.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-08-2015
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 O., 2 y 17 N. 2015.

1/ Solicitud: 29501-2015
 2/ Fecha de presentación: 24-07-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BUDDHIST COMPASSION RELIEF TZU CHI FOUNDATION

4.1/ Domicilio: No. 1, Lane 88, Jingshe Street, Kangle Village, Sincheng Hsiang, Hualien County, Taiwan, República de China.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Taiwan Provincia de China.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Casas de retiro, guarderías [guarderías], residencias para animales, casas de huéspedes, cafés, cafeterías, cantinas, hoteles, ofrecer instalaciones de campamento, alquiler de aparatos de cocina, alquiler de salas de reunión, alquiler de carpas, restaurantes, orfanato, servicios de catering de alimentos y bebidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-08-2015

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 O., 2 y 17 N. 2015.

1/ Solicitud: 29500-2015

2/ Fecha de presentación: 24-07-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BUDDHIST COMPASSION RELIEF TZU CHI FOUNDATION

4.1/ Domicilio: No. 1, Lane 88, Jingshe Street, Kangle Village, Sincheng Hsiang, Hualien County, Taiwan, República de China.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Taiwan Provincia de China.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; servicios escolares; publicación de libros; publicación de publicaciones periódicas [distintas de material publicitario]; producción de programas de TV y radio; realización de conciertos, dramas y reproducción de música; producción y publicación de discos de grabación; producción y publicación de cintas de video y discos de video; transmisión de noticias; institutos de aprendizaje después del horario escolar; edición de libros y publicaciones periódicas, proporcionar imágenes, música y sonido a través de internet-, producción y publicación de películas de animación por ordenador; información educativa; servicios de interpretación de idiomas, servicios bibliotecarios móviles, escuelas infantiles, servicios de juegos prestados en línea desde una red informática, servicios de instrucción, enseñanza, traducción, edición de video, producción de películas de video, diversiones, organización y conducción de conciertos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-08-2015

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 O., 2 y 17 N. 2015.

1/ Solicitud: 29502-2015

2/ Fecha de presentación: 24-07-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BUDDHIST COMPASSION RELIEF TZU CHI FOUNDATION

4.1/ Domicilio: No. 1, Lane 88, Jingshe Street, Kangle Village, Sincheng Hsiang, Hualien County, Taiwan, República de China.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Taiwan Provincia de China.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Hospitales, servicios de aromaterapia; servicios de inseminación artificial; salones de belleza, servicios de bancos de sangre; casas de convalecencia; odontología, arreglos florales; jardinería; implantación de pelo, salones de peluquería; cuidado de la salud; centros de salud; servicios de spa de salud; jardinería ornamental; masaje; asistencia médica; servicios clínicos medicinas; hogares de ancianos; enfermería, médicas; consejos de farmacia; terapia física; cirugía plástica, rehabilitación para los pacientes de abuso de sustancias; casas de reposo; sanatorios, servicios de telemedicina; servicios de terapia; la plantación de árboles para con fines de compensación de carbono; servicios de consultoría de nutrición alimentaria.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-08-2015

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 O., 2 y 17 N. 2015.

1/ Solicitud: 29499-2015

2/ Fecha de presentación: 24-07-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BUDDHIST COMPASSION RELIEF TZU CHI FOUNDATION

4.1/ Domicilio: No. 1, Lane 88, Jingshe Street, Kangle Village, Sincheng Hsiang, Hualien County, Taiwan, República de China.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Taiwan Provincia de China.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Recaudación de fondos de beneficencia, tutela de dinero, valores, reclamaciones monetarias, bienes personales, tierra, los derechos sobre edificaciones, derechos de superficie o contrato de arrendamiento de la tierra, emisión de bonos de valores, corretaje de seguros de vida, suministro de información de mercado de valores, valoración de obras de arte, administración de bienes raíces, fideicomiso, información de seguros.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-08-2015

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 O., 2 y 17 N. 2015.

1/ Solicitud: 29508-2015

2/ Fecha de presentación: 24-07-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BUDDHIST COMPASSION RELIEF TZU CHI FOUNDATION

4.1/ Domicilio: No. 1, Lane 88, Jingshe Street, Kangle Village, Sincheng Hsiang, Hualien County, Taiwan, República de China.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Taiwan Provincia de China.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Tzu Chi

Tzu Chi

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 45

8/ Protege y distingue:

Organización de reuniones religiosas; rescate de emergencia; niñera; chaperón; alquiler de ropa; gestión de derechos de autor; acompañamiento en sociedad [chaperones]; extinción de incendios; funerales; investigación genealógica; inspección de fábricas por razones de seguridad; consultoría de propiedad intelectual; retorno de propiedad perdida; mediación; investigaciones de personas desaparecidas; cuerpo de vigilancia personal; planificación y la organización de ceremonias de bodas, consultoría de seguridad; proyectos de negocios; servicios religiosos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-08-2015

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 O., 2 y 17 N. 2015.

1/ Solicitud: 14-42782
2/ Fecha de presentación: 01-12-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PROCAPS, S.A.
4.1/ Domicilio: CALLE 80 No. 78B-201, BARRANQUILLA, COLOMBIA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUPER D3

SUPER D3

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos de uso humano; compuestos farmacéuticos, preparaciones higiénicas para usos médicos, tabletas [pastillas] para uso farmacéutico, jarabes para uso farmacéutico, remedios para uso médico, productos higiénicos y sanitarios para uso médico; apósitos médicos; alimentos dietéticos con fines medicinales; complementos dietéticos y nutritivos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2014

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 O., 2 y 17 N. 2015.

1/ Solicitud: 14-39388

2/ Fecha de presentación: 05-11-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PROCAPS, S.A.

4.1/ Domicilio: CALLE 80 No. 78B-201, BARRANQUILLA, COLOMBIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BRONER

BRONER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas o animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-11-2014

12/ Reservas:

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 O., 2 y 17 N. 2015.

1/ Solicitud: 28440-2014

2/ Fecha de presentación: 12-08-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ANASAC INTERNATIONAL CORPORATION, S.A.

4.1/ Domicilio: Calle Elvira Méndez No. 10, Edificio Interseco, 3 piso, Ciudad de Panamá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONTRINO

CONTRINO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias

dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas o animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-03-15

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 O., 2 y 17 N. 2015.

1/ Solicitud: 2015-5623

2/ Fecha de presentación:

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ANASAC INTERNATIONAL CORPORATION, S.A.

4.1/ Domicilio: Calle Elvira Méndez No. 10, Edificio Interseco, 3 piso, Ciudad de Panamá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANASAC BOLCANO

ANASAC BOLCANO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas o animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/02/15

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 O., 2 y 17 N. 2015.

1/ Solicitud: 14-21818

2/ Fecha de presentación: 23/06/14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: C&F INTERNATIONAL, S.A.S.

4.1/ Domicilio: Cra 52 6 Sur 91, Medellín, Colombia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMELISSA

AMELISSA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Publicaciones, folletos, papelería y adhesivos, papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, material de encuadernación, fotografías, artículos de papelería, adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos), materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés de imprenta.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-10-2014

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 O., 2 y 17 N. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-024440
 [2] Fecha de presentación: 19/06/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

[4] Solicitante: DROGUERÍA, LABORATORIO Y DISTRIBUIDORA AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.

[4.1] Domicilio: BARRIO SAN FELIPE, No. 3002, ATRAS DE LA IGLESIA MEDALLA MILAGROSA, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DEBISOR 5



- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos medicamentos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ALEYDA SUYAPA BARAHONA B.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de julio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-025966
 [2] Fecha de presentación: 30/06/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

[4] Solicitante: DROGUERÍA, LABORATORIO Y DISTRIBUIDORA AMERICANA, S. DE C.V.

[4.1] Domicilio: BARRIO SAN FELIPE, No. 3002, ATRAS DE LA IGLESIA MEDALLA MILAGROSA, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: RAUDIL



- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos medicamentos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ALEYDA SUYAPA BARAHONA B.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de agosto del año 2015

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-037376
 [2] Fecha de presentación: 23/09/2015
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR

[4] Solicitante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE HONDURAS (COACEHL)

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MI COMPU Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Ahorro y crédito.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CARMEN MARTÍNEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de octubre del año 2015.

[12] Reservas: Señal de Propaganda que se utilizará con la Marca COACEHL 2013-5185. Se reivindican los colores AZUL Y VERDE. No se da exclusividad sobre el símbolo de "encendido", que aparece en la etiqueta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-039081
 [2] Fecha de presentación: 05/10/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

[4] Solicitante: CALZADO KRISTOF

[4.1] Domicilio: COLONIA ARCIERY, TEGUCIGALPA, M.D.C., CALLE 7, BLOQUE O CASA #5, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: GREISY'S Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Calzado.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GERMAN FRANCISCO COELLO REYES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2015.

[12] Reservas: Se protegen en los colores y forma según se muestra en etiqueta adjunta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

[1] Solicitud: 2015-013785

[2] Fecha de presentación: 08/04/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (ALSO TRADING AS NISSAN MOTOR CO., LTD.)

[4.1] Domicilio: No. 2 TAKARA-CHO, KANAGAWA-KU, YOKOHAMA-SHI, KANAGAWA-KEN, JAPÓN.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NISSAN Y ETIQUETA

NISSAN

[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios; suscripción de seguros contra accidentes; corretaje para compra a plazos; servicios para tarjetas de débito y crédito; información financiera; servicios de financiamiento; emisión de tarjetas de crédito; avalúo de automóviles usados; seguro de vehículos terrestres; proveyendo servicio de garantía comprensiva para vehículos terrestres, partes estructurales y accesorios de los mismos; servicios de seguro de garantía extendida; descuento de facturas (factoraje); prestamos con garantía; prestamos (financiamiento); arrendamiento financiero de automóviles.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2015.

[12] Reservas: Se protege tal como se muestra en etiqueta adjunta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

[1] Solicitud: 2015-013784

[2] Fecha de presentación: 08/04/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (ALSO TRADING AS NISSAN MOTOR CO., LTD.)

[4.1] Domicilio: No. 2 TAKARA-CHO, KANAGAWA-KU, YOKOHAMA-SHI, KANAGAWA-KEN, JAPÓN.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NISSAN Y ETIQUETA

NISSAN

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad; manejo de negocios; administración de negocios; funciones de oficina; servicios de ventas al por mayor o al por menor para vehículos, partes estructurales y accesorios de los mismos; concesionarios en el campo de vehículos; promoción de ventas para otros; compilación de información a bases de datos de computadora; sistematización de información a bases de datos de computadora; servicios de propaganda y publicidad para vehículos; agencias de importación y exportación; proveyendo información acerca de vehículos terrestres, principalmente, información de productos para el consumidor y comparación de precios; servicios de información, principalmente, proveer información de comparación de precios en el campo de combustible.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2015.

[12] Reservas: Se protege tal como se muestra en etiqueta adjunta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

[1] Solicitud: 2015-016954

[2] Fecha de presentación: 29/04/2015

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MOUSER ELECTRONICS, INC.

[4.1] Domicilio: 1000 N. MAIN STREET MANSFIELD, TEXAS 76063, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMPOWERING INNOVATION TOGETHER

EMPOWERING INNOVATION TOGETHER

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores especialmente electrónicos, principalmente, antenas, baterías, ganchos de baterías, soporte de baterías, conector de batería, timbres eléctricos, cables eléctricos, capacitores, tableros de circuitos eléctricos, gancho eléctricos adaptados para usar en sostenimiento de cables eléctricos y alambres y para asegurar componentes eléctricos en su lugar; bobinas, principalmente, bobinas magnéticas y electromagnéticas, inductores eléctricos, reactores eléctricos, transformadores eléctricos, y transductores eléctricos; obturadores de radio frecuencia y audio frecuencia, conectores eléctricos y enchufes, audífonos, fusibles, bloques de fusibles, ganchos de fusibles, soporte de fusibles, disipadores eléctricos de calor para usar en componentes electrónicos, estuches de encierre de instrumentos eléctricos, perillas de marcación eléctrica variables, medidores eléctricos, micrófonos, potenciómetros, repetidores eléctricos, resistores eléctricos, semiconductores, sirenas electrónicas, parlantes de audio, interruptores eléctricos, tableros de terminal, transformadores, y alambres eléctricos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de mayo del año 2015.

[12] Reservas: Se usará con la marca MOUSER # 2015-7759.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

[1] Solicitud: 2015-009488

[2] Fecha de presentación: 04/03/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ASICS CORPORATION

[4.1] Domicilio: 1-1 MINATOJIMA-NAKAMACHI 7 CHOME CHUO-KU KOBE CITY HYOGO PREFECTURE, JAPÓN.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ONITSUKA TIGER Y DISEÑO

**Onitsuka
Tiger**

[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:

Ropa, incluyendo ropa deportiva, ropa casual, camisetas, guantes, calcetines, tenis, zapatos de vestir, zapatos, botas; zapatos atléticos para correr, pista y campo, entrenamiento, beisbol, fútbol, basquetbol, voleibol, balonmano, rugby, lucha, levantamiento de pesas, bádminton, boxeo, tira y afloja, gimnasia, entrenamiento de gimnasio, squash, animación deportiva, golf, artes marciales, bolos, alpinismo de montaña, excursionismo, caminata, actividades en la nieve, arquería, esgrima, manejo; botas de Wellington; botas de esquí, botas de nieve; zapatillas; sandalias; pernos para zapatos; suelas para zapatos; camisetas tipo polo; camisetas sin mangas; camisas manga larga; pantalones; pantalones cortos; chaquetas; chaquetas a prueba de agua y a prueba de viento; pantalones a prueba de agua y a prueba de viento; chalecos; suéteres; camisas; sombreros; sudaderas con capucha; pantalones de montar; ropa interior; pantalones cortos; trajes de baño; trajes de trotar; pijamas; faldas; uniformes; guantes deportivos; guantes para el frío; orejeras; fajas; fajas deportivas; calcetería; sombrerería; tops; bandas para el sudor; bananas; bufandas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de septiembre del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-013789
 [2] Fecha de presentación: 08/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (ALSO TRADING AS NISSAN MOTOR CO., LTD.)

[4.1] Domicilio: No. 2 TAKARA-CHO, KANAGAWA-KU, YOKOHAMA-SHI, KANAGAWA-KEN, JAPÓN.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NISSAN Y ETIQUETA

NISSAN

[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:

Educación; servicios de entrenamiento; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; publicación de libros electrónicos y periódicos en línea; publicación de textos, que no sean textos publicitarios; organización de competencias (educación o esparcimiento); organización de competencias deportivas; organización o el arreglo de la competencia deportivas de motor; reservación de boletos para deportes de motor y/o eventos de carreras de motor; instrucción de manejo de vehículo; información de educación; servicios educacionales; proveyendo instalaciones deportivas; alquiler de equipo deportivo, excepto de vehículos; explotación de salas de juegos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2015.

[12] Reservas: Se protege tal como se muestra en etiqueta adjunta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-013788
 [2] Fecha de presentación: 08/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (ALSO TRADING AS NISSAN MOTOR CO., LTD.)

[4.1] Domicilio: No. 2 TAKARA-CHO, KANAGAWA-KU, YOKOHAMA-SHI, KANAGAWA-KEN, JAPÓN.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NISSAN Y ETIQUETA

NISSAN

[7] Clase Internacional: 40

[8] Protege y distingue:

Tratamiento de materiales; reciclaje de residuos y basura; reciclaje de vehículos terrestres, partes estructurales y accesorios para estos, selección de desechos y material reciclable (transformación); recuperación de partes usadas equipadas con vehículos terrestres; reciclaje de residuos; información del tratamiento de materiales; ensamblaje personalizado de materiales por otros.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2015.

[12] Reservas: Se protege tal como se muestra en etiqueta adjunta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-013787
 [2] Fecha de presentación: 08/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (ALSO TRADING AS NISSAN MOTOR CO., LTD.)

[4.1] Domicilio: No. 2 TAKARA-CHO, KANAGAWA-KU, YOKOHAMA-SHI, KANAGAWA-KEN, JAPÓN.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NISSAN Y ETIQUETA

NISSAN

[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue:

Transporte; empaque y almacenaje de productos; organización de viajes; información de transportación; transporte por carro; alquiler de vehículos; asistencia en avería de vehículos (servicios de remolque); transporte de pasajeros; proveyendo información relacionada al transporte de productos y pasajeros; servicios de información, principalmente, proveer el mejor pronóstico de guía de ruta, enrutamiento de voz, asistencia de ubicación y servicios de conveniencia para los conductores a través de componentes integrados dentro de vehículos terrestres; servicios de aparcamiento; renta de vehículos; correteaje de transporte.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2015.

[12] Reservas: Se protege tal como se muestra en etiqueta adjunta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-013786
 [2] Fecha de presentación: 08/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (ALSO TRADING AS NISSAN MOTOR CO., LTD.)

[4.1] Domicilio: No. 2 TAKARA-CHO, KANAGAWA-KU, YOKOHAMA-SHI, KANAGAWA-KEN, JAPÓN.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NISSAN Y ETIQUETA

NISSAN

[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue:

Telecomunicaciones; servicios de telecomunicación por aparatos vehículos; comunicaciones por terminales de computadora; comunicaciones por teléfono; proveer acceso a los usuarios a redes globales de computadora; transmisión asistida por computador de mensajes, sonido e imágenes; transmisión de data digital, obtenida de aparatos vehículos; proveyendo acceso a bases de datos, renta de equipo de telecomunicación.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2015.

[12] Reservas: Se protege tal como se muestra en etiqueta adjunta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-013783
 [2] Fecha de presentación: 08/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (ALSO TRADING AS NISSAN MOTOR CO., LTD.)

[4.1] Domicilio: No. 2 TAKARA-CHO, KANAGAWA-KU, YOKOHAMA-SHI, KANAGAWA-KEN, JAPÓN.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NISSAN Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 34

[8] Protege y distingue:

Tabaco; artículos de fumadores; fósforos; ceniceros para fumadores; encendedores para fumadores; cigarreras; portadores de cigarrillos; cigarrillos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2015.

[12] Reservas: Se protege tal como se muestra en etiqueta adjunta.

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-013782
 [2] Fecha de presentación: 08/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (ALSO TRADING AS NISSAN MOTOR CO., LTD.)

[4.1] Domicilio: No. 2 TAKARA-CHO, KANAGAWA-KU, YOKOHAMA-SHI, KANAGAWA-KEN, JAPÓN.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NISSAN Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 28

[8] Protege y distingue:

Juegos y juguetes; artículos deportivos y de gimnasia no incluidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad; vehículos de juguete radio-controlados; juguetes de sonido y luces; juguetes de felpa; vehículos modelo a escala; vehículos de juguete; juguetes y juegos en la forma de réplicas de cascos; herramientas arreglapiques (accesorios de golf); tees de golf, bolsas de golf, con o sin ruedas; esquís; balones para juegos; equipos para billar; rompecabezas; damas (juegos); juegos de ajedrez; naipes; máquinas de videojuegos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2015.

[12] Reservas: Se protege tal como se muestra en etiqueta adjunta.

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-009486
 [2] Fecha de presentación: 04/03/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ASICS CORPORATION

[4.1] Domicilio: 1-1 MINATOJIMA-NAKAMACHI 7 CHOME CHUO-KU KOBE CITY HYOGO PREFECTURE, JAPÓN.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ONITSUKA TIGER

ONITSUKA TIGER

[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:

Ropa, incluyendo ropa deportiva, ropa casual, camisetas, guantes, calcetines, tenis, zapatos de vestir, zapatos, botas; zapatos atléticos para correr, pista y campo, entrenamiento, béisbol, fútbol, básquetbol, voleibol, balonmano, rugby, lucha, levantamiento de pesas, bádminton, boxeo, tira y afloja, gimnasia, entrenamiento de gimnasio, squash, animación deportiva, golf, artes marciales, bolos, alpinismo de montaña, excursionismo, caminata, actividades en la nieve, arquería, esgrima, manejo; botas de Wellington; botas de esquí, botas de nieve; zapatillas; sandalias; pernos para zapatos; suelas para zapatos; camisetas tipo polo; camisetas sin mangas; camisas manga larga; pantalones; pantalones cortos; chaquetas; chaquetas a prueba de agua y a prueba de viento; pantalones a prueba de agua y a prueba de viento; chalecos; suéteres; camisas; sombreros; sudaderas con capucha; pantalones de montar; ropa interior; pantalones cortos; trajes de baño; trajes de trotar; pijamas; faldas; uniformes; guantes deportivos; guantes para el frío; orejeras; fajas; fajas deportivas; calcetería; sombrerería; tops; bandas para el sudor; bandanas; bufandas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de septiembre del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-016955
 [2] Fecha de presentación: 29/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MOUSER ELECTRONICS, INC.

[4.1] Domicilio: 1000 N. MAIN STREET MANSFIELD, TEXAS 76063, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMPOWERING INNOVATION TOGETHER

EMPOWERING INNOVATION TOGETHER

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, especialmente servicios de distribución en el campo de componentes electrónicos; servicios de pedidos por catálogo ofreciendo componentes electrónicos; servicios de pedido por catálogo electrónico ofreciendo componentes electrónicos; servicios de comercio electrónico, principalmente, proveer información acerca de productos vía redes de telecomunicación para propósitos de ventas y publicidad; servicio de catálogo de pedidos por correo ofreciendo componentes electrónicos; servicios de tienda al por menor y de ventas al por mayor en línea ofreciendo componentes electrónicos provistos por medio de un sitio web de mercadería en general en una red de telecomunicaciones local o global; servicios de tiendas al por menor y ventas al por mayor ofreciendo componentes electrónicos provistos por medio de catálogos de pedido por correo; servicios de tienda al por menor y de ventas al por mayor ofreciendo componentes electrónicos provistos por medio de teléfono, facsímil, y orden por correo; juntar, para el beneficio de otros, una variedad de productos, principalmente componentes electrónicos, permitiendo a los clientes convenientemente ver y comprar aquellos productos de un sitio web de mercadería en general en la red global de telecomunicaciones local o global, y de un catálogo de mercadería en general por orden por correo, orden por teléfono, y orden por facsímil.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de mayo del año 2015.

[12] Reservas: Señal de propaganda para usarse con la marca Mouser # 7760-2015.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

[1] Solicitud: 2015-013781

[2] Fecha de presentación: 08/04/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (ALSO TRADING AS NISSAN MOTOR CO., LTD.)

[4.1] Domicilio: No. 2 TAKARA-CHO, KANAGAWA-KU, YOKOHAMA-SHI, KANAGAWA-KEN, JAPÓN.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NISSAN Y ETIQUETA

NISSAN

[7] Clase Internacional: 27

[8] Protege y distingue:

Alfombras, felpudos, tapetes y esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos, tapices, murales (no de textil), alfombras para vehículos terrestres.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2015.

[12] Reservas: Se protege tal como se muestra en etiqueta adjunta.

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

[1] Solicitud: 2015-013790

[2] Fecha de presentación: 08/04/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (ALSO TRADING AS NISSAN MOTOR CO., LTD.)

[4.1] Domicilio: No. 2 TAKARA-CHO, KANAGAWA-KU, YOKOHAMA-SHI, KANAGAWA-KEN, JAPÓN.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NISSAN Y ETIQUETA

NISSAN

[7] Clase Internacional: 42

[8] Protege y distingue:

Servicios tecnológicos y científicos e investigación y diseño relacionados a esto; servicios de investigación y análisis industrial; diseño y desarrollo de hardware y software de computadora; servicios de información del clima; sitios de alojamiento de computadora (sitios web); creación y mantenimiento de sitios web para otros; monitoreo de sistemas de computadora por acceso remoto; monitoreo de data, obtenido de aparatos vehículos; conversión de data o documentos de físico o medios electrónicos; servicios de investigación y análisis de data, obtenidos de aparatos vehículos; consultoría tecnológica; consultoría en el campo de ahorro de energía; inspección técnica de vehículos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2015.

[12] Reservas: Se protege tal como se muestra en etiqueta adjunta.

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

[1] Solicitud: 2015-013780

[2] Fecha de presentación: 08/04/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (ALSO TRADING AS NISSAN MOTOR CO., LTD.)

[4.1] Domicilio: No. 2 TAKARA-CHO, KANAGAWA-KU, YOKOHAMA-SHI, KANAGAWA-KEN, JAPÓN.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NISSAN Y ETIQUETA

NISSAN

[7] Clase Internacional: 26

[8] Protege y distingue:

Puntillas y bordados, cintas y lazos; botones, ganchos y ojetes, alfileres y agujas; flores artificiales; insignias ornamentales de novedad (botones); broches [accesorios de ropa]; hebillas [accesorios de ropa]; hebillas de zapatos; cordones para sostener llaves, cordones para sostener botellas pequeñas, cordones para sostener chapas, no de metal; cordones.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2015.

[12] Reservas: Se protege tal como se muestra en etiqueta adjunta.

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

[1] Solicitud: 2015-013778

[2] Fecha de presentación: 08/04/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (ALSO TRADING AS NISSAN MOTOR CO., LTD.)

[4.1] Domicilio: No. 2 TAKARA-CHO, KANAGAWA-KU, YOKOHAMA-SHI, KANAGAWA-KEN, JAPÓN.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NISSAN Y ETIQUETA

NISSAN

[7] Clase Internacional: 24

[8] Protege y distingue:

Textiles y productos textiles, no incluidos en otras clases, ropa de cama, manteles, cubierta de papel de tejido textil, portavasos (mantelería), toallas de textil, pancartas, banderas, no de papel, pañuelos de bolsillo textil, mantas de viaje.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2015.

[12] Reservas: Se protege tal como se muestra en etiqueta adjunta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

[1] Solicitud: 2015-013777

[2] Fecha de presentación: 08/04/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (ALSO TRADING AS NISSAN MOTOR CO., LTD.)

[4.1] Domicilio: No. 2 TAKARA-CHO, KANAGAWA-KU, YOKOHAMA-SHI, KANAGAWA-KEN, JAPÓN.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NISSAN Y ETIQUETA

NISSAN

[7] Clase Internacional: 21

[8] Protege y distingue:

Utensilios y contenedores del hogar o cocina; peines y esponjas; cepillos (excepto pinceles); materiales para fabricar cepillos; artículos para propósitos de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto vidrio usado en construcción); cristalería, porcelana y loza no comprendidas en otras clases; abrebottellas; portavasos, que no sean de papel ni ropa de mesa; bandejas para uso doméstico; cristal (cristalería); palillos chinos; cestas de picnic con vajilla; neveras portátiles no eléctricas; estatuillas de porcelana, cerámica, loza o vidrio; tazas; vasos para beber; recipientes termoaislantes; soportes para botellas de plástico; jarras; jarrones; utensilios de cocina, que no sean eléctricos; trapos de limpieza.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2015.

[12] Reservas: Se protege tal como se muestra en etiqueta adjunta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-009362
 [2] Fecha de presentación: 04/03/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: MULTIINVERSIONES PENIEL, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NUTRICOMPOST



Elaborado por:
Multiinversiones Peniel S. de R.L. de CV.

- [7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: RICARDO ALFONSO RESTREPO NARANJO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "NUTRI-COMPOST", los demás elementos denominativos y figurativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protege.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-021301
 [2] Fecha de presentación: 29/05/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: COMERCIAL MAEGA, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: CORTÉS, SAN PEDRO SULA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GCE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 9

- [8] Protege y distingue:
 Baterías para vehículo.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: RAFAEL ATILIO TURCIOS BARAHONA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: Sólo se protege "GCE Y ETIQUETA", sin reivindicar HIGH BATTERY QUE APARECE EN LA ETIQUETA.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-006395
 [2] Fecha de presentación: 12/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: COMERCIAL MAEGA, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL BODEGON DE LAS BATERIAS



- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Distribución de baterías.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: RAFAEL ATILIO TURCIOS BARAHONA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de febrero del año 2015.
 [12] Reservas: No se protege el diseño y color de la etiqueta, sólo lo denominativo del Nombre Comercial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-037872
 [2] Fecha de presentación: 24/09/2015
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPANGA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: BARRIO GUADALUPE, SALIDA A PUERTO CORTÉS, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BARENA KARAOKE NIGHTS Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue: Cervezas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIELA SOFIA PLANELLS ALDUVIN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de octubre del año 2015.
 [12] Reservas: Se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta en su conjunto, sin dar exclusividad por sí solo sobre el término "KARAOKENIGHTS".

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-037871
 [2] Fecha de presentación: 24/09/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: BARRIO GUADALUPE, SALIDA A PUERTO CORTÉS, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BARENA KARAOKE NIGHTS Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue: Servicios de entretenimiento, actividades culturales.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIELA SOFIA PLANELLS ALDUVIN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de octubre del año 2015.
 [12] Reservas: Se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta en su conjunto, sin dar exclusividad por sí solo sobre el término "KARAOKENIGHTS".

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-037873
 [2] Fecha de presentación: 24/09/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: BARRIO GUADALUPE, SALIDA A PUERTO CORTÉS, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BARENA KARAOKE NIGHTS Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 35

- [8] Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIELA SOFIA PLANELLS ALDUVIN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de octubre del año 2015.
 [12] Reservas: Se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta en su conjunto, sin dar exclusividad por sí solo sobre el término "KARAOKENIGHTS".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-036045
 [2] Fecha de presentación: 10/09/2015
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPANGA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: BARRIO GUADALUPE, SALIDA A PUERTO CORTÉS, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL VIVE SALVA VIDA

EL VIVE
 SALVA VIDA

- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue: Cervezas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIELA SOFIA PLANELLS ALDUVIN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de octubre del año 2015.
 [12] Reservas: Se usará con la Marca de Fábrica Salva Vida Registro # 48688.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-036044
 [2] Fecha de presentación: 10/09/2015
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPANGA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: BARRIO GUADALUPE, SALIDA A PUERTO CORTÉS, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL PRIMOLLAMADO

EL
 PRIMOLLAMADO

- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue: Cervezas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIELA SOFIA PLANELLS ALDUVIN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de octubre del año 2015.
 [12] Reservas: Se usará con la Marca de Fábrica Salva Vida Registro # 48688.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-020456
- [2] Fecha de presentación: 25/05/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: **OPERADORA PORTUARIA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.**
- [4.1] Domicilio: 7 CALLE, 20 AVE., S.O. No. 152, BARRIO RÍO DE LAS PIEDRAS, SAN PEDRO SULA, Honduras.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OPC Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 39
- [8] Protege y distingue: Almacenamiento de mercancías; alquiler de contenedor de almacenamiento; alquiler de vagones de carga; logística de almacenamiento de inventarios; descarga de mercancías; carga y descarga de contenedores; reparto de mercancías; flete (transporte de mercancías); transporte de mercancías prestados por intermediarios; distribución de paquetes (contenedores); servicios logísticos de transporte; embalaje de productos y empaquetado de mercancías.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de septiembre del año 2015.
- [12] Reservas: No se protege la frase HONDURAS, AN ICTSI GROUP COMPANY.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

2, 17 N. y 2 D. 2015

- [1] Solicitud: 2015-021151
- [2] Fecha de presentación: 28/05/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: **CORPORACION INDUSTRIAL DEL ATLANTICO, S.A.**
- [4.1] Domicilio: BOULEVARD DEL NORTE, 100 MTS. AL ESTE DE HOSPITAL DEL VALLE, CONTIGUO A PLANES MÉDICOS, S.A., SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TIO PELÓN Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Frijoles.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de septiembre del año 2015.
- [12] Reservas: No se reivindican los elementos y frases de uso común contenidas en la etiqueta.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

2, 17 N. y 2 D. 2015

- [1] Solicitud: 2015-021148
- [2] Fecha de presentación: 28/05/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: **CORPORACION INDUSTRIAL DEL ATLANTICO, S.A.**
- [4.1] Domicilio: BOULEVARD DEL NORTE, 100 MTS. AL ESTE DE HOSPITAL DEL VALLE, CONTIGUO A PLANES MÉDICOS, S.A., SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ROJITOS Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Frijoles.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de septiembre del año 2015.
- [12] Reservas: No se reivindican los elementos y frases de uso común contenidas en la etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

2, 17 N. y 2 D. 2015

- [1] Solicitud: 2015-021149
- [2] Fecha de presentación: 28/05/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: **CORPORACION INDUSTRIAL DEL ATLANTICO, S.A.**
- [4.1] Domicilio: BOULEVARD DEL NORTE, 100 MTS. AL ESTE DE HOSPITAL DEL VALLE, CONTIGUO A PLANES MÉDICOS, S.A., SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ROJITOS Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Frijoles.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de septiembre del año 2015.
- [12] Reservas: No se reivindican los elementos y frases de uso común contenidas en la etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

2, 17 N. y 2 D. 2015

- [1] Solicitud: 2015-021150
- [2] Fecha de presentación: 28/05/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: **CORPORACION INDUSTRIAL DEL ATLANTICO, S.A.**
- [4.1] Domicilio: BOULEVARD DEL NORTE, 100 MTS. AL ESTE DE HOSPITAL DEL VALLE, CONTIGUO A PLANES MÉDICOS, S.A., SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ROJITOS Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Frijoles.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de septiembre del año 2015.
- [12] Reservas: No se reivindican los elementos y frases de uso común contenidas en la etiqueta.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

2, 17 N. y 2 D. 2015

[1] Solicitud: 2015-013641
 [2] Fecha de presentación: 07/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INTERNACIONAL DE GRANOS Y ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL SABOR CATRACHO!

El Sabor Catracho!

[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CARLOS FLORES ALFARO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: Se usará con el expediente # 2015-13501.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 S., 15 O. y 2 N. 2015.

[1] Solicitud: 2015-014480
 [2] Fecha de presentación: 14/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BIO SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: 7 CALLE, 2 AVENIDA NOROESTE, BARRIO LAS ACACIAS, SAN PEDRO SULA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: D-PART5



[7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Productos químicos destinados a la industria.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GIANCARLO CASCO BRUNI

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de junio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 S., 15 O. y 2 N. 2015.

[1] Solicitud: 2015-032481
 [2] Fecha de presentación: 13/08/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FUNDACIÓN ANTONIO E. NASSER PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL.
 [4.1] Domicilio: RESIDENCIAL LA CUMBRE, TERCERA CALLE, PRIMERA AVENIDA, TEGUCIGALPA, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FUNDACION NASSER



[7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Educación, formación.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: KATYA N. ROSALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: Se reivindicán los pantones 775C, 112C, BLACK C, 328 C, 7472C, WARMGRAY SC

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 N. y 2 D. 2015

La EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS le ofrece los siguientes servicios:

*LIBROS
 FOLLETOS
 TRIFOLIOS
 FORMAS CONTINUAS
 AFICHES
 FACTURAS
 TARJETAS DE PRESENTACIÓN
 CARÁTULAS DE ESCRITURAS
 CALENDARIOS
 EMPASTES DE LIBROS
 REVISTAS.*

1/ Solicitud: 2015-7805
 2/ Fecha de presentación: 20-2-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS TEJISA, S.A.
 4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, REPÚBLICA DE NICARAGUA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABGOTOP

ABGOTOP

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-03-2015
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 S., 15 O. y 2 N. 2015.

1/ Solicitud: 2015-23263
 2/ Fecha de presentación: 12-06-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIO TEJISA, S.A.
 4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, REPÚBLICA DE NICARAGUA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TASALAC

TASALAC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-07-2015
 12/ Reservas:

Abogado **RAFAEL HUMBERTO ESCOBAR**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 S., 15 O. y 2 N. 2015.

1/ Solicitud: 2015-7803
 2/ Fecha de presentación: 20-02-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS TEJISA, S.A.
 4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, REPÚBLICA DE NICARAGUA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REDUPILZ

REDUPILZ

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-03-15
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 S., 15 O. y 2 N. 2015.

1/ Solicitud: 25062-13
 2/ Fecha de presentación: 02-07-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIO TEJISA, S.A.
 4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, NICARAGUA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VAGICON DUO

VAGICON DUO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 S., 15 O. y 2 N. 2015.

1/ Solicitud: 7795-2015
 2/ Fecha de presentación: 20-02-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS TEJISA, S.A.
 4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, REPÚBLICA DE NICARAGUA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HUMIBASIC

HUMIBASIC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras, preparaciones para el temple y soldadura de metales, productos químicos destinados a conservar los alimentos, materias curtientes, adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-03-15
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 S., 15 O. y 2 N. 2015.

[1] Solicitud: 2015-028274
 [2] Fecha de presentación: 15/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CREATIVE DESIG BRANDS, INC.
 [4.1] Domicilio: PLAZA CREDICORP BANK, PISO 26, AVENIDA NICANOR DE OBARRIO, CALLE 50, PANAMÁ.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALTIS CORP Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de construcción, servicios de reparación, servicios de instalación.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 S., 15 O. y 2 N. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-009697
 [2] Fecha de presentación: 05/03/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: URBACH HACKER YOUNG INTERNATIONAL LIMITED.
 [4.1] Domicilio: QUADRANT HOUSE, FLOOR 6, 4 THOMAS MORE SQUARE, LONDON E1 W 1YW, Reino Unido
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: UHY

UHY

- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Manejo de negocios, administración de negocios, funciones de oficina, publicidad, contabilidad, servicios contratados de contabilidad para negocios, auditoría, contabilidad, servicios de preparación de impuestos, consultoría de estimación de impuestos, evaluaciones de negocios, consultoría profesional de negocios y la provisión de información de negocios, manejo de negocios, servicios de consultoría relacionados a organización de negocios, servicios de consultoría relacionados a insolvencia de negocios, servicios de investigación de negocios en los campos de análisis de costo/precio y pronóstico económico; servicios de consultoría de manejo prestados a organizaciones industriales y comerciales.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de junio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 S., 15 O. y 2 N. 2015.

- 1/Solicitud: 24258-2015
 2/ Fecha de presentación: 18-06-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FERRER INTERNACIONAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Gran Vía de Carlos III, 94 08028 Barcelona, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OZANEX

OZANEX

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Antibióticos bactericidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13-07-2015.
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 S., 15 O. y 2 N. 2015.

- 1/Solicitud: 2256-2015
 2/ Fecha de presentación: 15-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MasterCard International Incorporated
 4.1/ Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones: Los colores Rojo y Amarillo
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos hechos de estos materiales, no comprendidos en otras clases, material impreso, material de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos para la papelería o propósitos caseros, materiales para artistas, brochas de pintura, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materiales plásticos para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, bloques de impresión y publicaciones impresas, principalmente, panfletos, folletos, periódicos, diarios y revistas, manuales, material impreso todo relacionado a la banca; tarjetas de crédito, tarjetas de débito, ventas al por menor en línea, telecomunicaciones, aparatos electrónicos digitales móviles y teléfonos móviles, revistas.

- 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28-01-2015.
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 S., 15 O. y 2 N. 2015.

- 1/Solicitud: 21395-2015
 2/ Fecha de presentación: 29-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Vestas Wind Systems A/S
 4.1/ Domicilio: Hedeager 42, 8200 Aarhus N. Denmark.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VESTAS

VESTAS

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Equipo eléctrico, electrónico y de computadora para molinos de viento, plantas de energía eólica, turbinas de viento y otras máquinas operadas por viento, equipo de monitoreo y control incluyendo para encendido o apagado automático del generador y para encendido automático después que la línea de energía pública se descomponga, aparatos para protección de sobretensión contra golpes de rayos, equipo microprocesador para controlar y monitorear el constante voltaje, frecuencia, condiciones de fase, velocidad de rotor, eficiencia y grosor de almohadillas de frenos, temperatura, dirección de viento y velocidad de viento, sensores de vibración para instalación en carcasas de molino, medidores de vatio-hora, software de computadora para la operación, control y mantenimiento de turbinas de viento, partes y accesorios para los productos antes mencionados.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26/08/15
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 S., 15 O. y 2 N. 2015.

- 1/Solicitud: 2015-10276
 2/ Fecha de presentación: 10-03-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Sherwin-Williams Company
 4.1/ Domicilio: 101 W. Prospect Avenue, Cleveland, Ohio 44115-1075, USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ULTRA PROTECCION y etiqueta



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 02
 8/ Protege y distingue:
 Pinturas, barnices, lacas, preservativos contra la herrumbre y contra el deterioro de la madera, colorantes, mordientes, resinas naturales en estado bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresos y artistas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16-03-2015.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 S., 15 O. y 2 N. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-026756
 [2] Fecha de presentación: 03/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HINO JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (ALSO TRADING AS HINO MOTORS, LTD.)
 [4.1] Domicilio: 1-1, HINODAI 3-CHOME, HINO-SHI, TOKYO, JAPÓN
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HINO Y DISEÑO

HINO

- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de financiamiento para la compra de automóviles por cuotas (alquiler con opción de compra de vehículos) y servicios de garantía de créditos de compra de automóviles por cuotas (alquiler con opción de compra de vehículos), corretajes o agencia para seguro de automóvil.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: LETRA ESTILIZADA.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 S., 15 O. y 2 N. 2015.

- 1/Solicitud: 8373-2015
 2/ Fecha de presentación: 25-02-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pentair Flow Technologies, LLC.
 4.1/ Domicilio: 293 Wright Street, Delavan, WI 53115 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FAIRBANKS NIJHUIS

FAIRBANKS NIJHUIS

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:
 Bombas, principalmente bombas de lastre, bombas de succión final, bombas de canal de tornillo, bombas de autocebado, bombas de flujo mixto, bombas adaptadas para peces, bombas de manejo de sólidos, bombas estuche dividido horizontales, bombas de turbina vertical, bombas de hélices, bombas de incendio, bombas multiface verticales, bombas picadoras, bombas de vórtice, bombas de turbina, bombas centrífugas, bombas rotatorias y bombas sumergibles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 21/05/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 S., 15 O. y 2 N. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-043807
 [2] Fecha de presentación: 10/12/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AGGREKO PLC.
 [4.1] Domicilio: 8TH FLOOR AURORA, 120 BOTHWELL STREET, GLASGOW G2 7 JS, REINO UNIDO
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AGGREKO

AGGREKO

- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Paquetes de proyectos de seguridad, principalmente, coordinación y asunción de responsabilidades para todos los aspectos del diseño e instalación de aparatos de generación de electricidad temporal.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 S., 15 O. y 2 N. 2015.

1/ Solicitud: 2261-2015

2/ Fecha de presentación: 15-01-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MasterCard International Incorporated

4.1/ Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577 USA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Los colores Rojo y Amarillo.

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios tecnológicos y científicos e investigación y diseño relacionado al mismo; servicios de investigación y análisis industrial; diseño, desarrollo y actualización de hardware y software de computadora; proveyendo uso temporal de software no descargable y aplicaciones para administración, localización, activación y revocación de autenticación y credenciales digitales de aparatos de comunicación de campo cercano (NFC); diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de hardware de computadora y software de aplicación para aparatos digitales móviles; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de programas de computadora descargables y aplicaciones software para teléfonos móvil y otros aparatos digitales que permiten a los usuarios el acceso a cupones, vales, códigos de vales, rebajas, información de comparación de precios, reseñas de productos, enlaces para sitios web de ventas al por menor para otros, e información de descuentos; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de programas descargables de computadora y aplicaciones software que permiten a los usuarios el acceso a ofertas de promociones de descuentos y obtener recompensa monetaria que puede ser acreditada a sus cuentas vía un sistema de devolución de dinero; servicios de consultoría de hardware y software de computadora; programación de computadora; servicios de consultoría y soporte para administración de sistemas de computadora, aplicaciones y bases de datos; servicios de proveedor de servicio de aplicación (ASP), proveedor de software de aplicación (ASP) presentado software para recibir, transmitir y desplegar vales, cupones, códigos de vale, ofertas especiales, reseñas, información de productos, información de comparación de precios, enlaces a sitios web, y recepción y transmisión de data para la compra de productos y servicios; proveedor de servicio de aplicación presentando software para proporcionar a los consumidores la información relacionada a descuentos, vales y ofertas especiales para los productos y servicios de otros; servicios de proveedor de servicio de aplicación relacionado a software de redes sociales; diseño gráfico para la compilación de páginas web en el internet; información relacionada a hardware o software de computadora provista en línea desde una red de computadora global o el internet; creación y mantenimiento de sitios web; alojamiento de sitios web de otros; creación de páginas web; el diseño, creación y alojamiento de sitios web de comerciantes; el diseño, creación y alojamiento de sitios web de pago de facturas; servicios relacionados al internet y computadora, principalmente, proveyendo bases de datos electrónicos en línea vía una red de computadora global en el campo de autenticación y verificación de identidad; servicios de recuperación de data almacenada; servicios de depósito de data; cifrado y descifrado de data de información financiera; servicios de autenticación de firma digital para autenticación de otros, principalmente, cifrado de data e integridad de data; proveyendo data encriptado para otros y firmado digitalmente y autenticada para uso en la emisión y validación de certificados digitales en el campo de autenticación de documentos; verificación de certificado digital, autenticación, emisión, servicios de consultoría técnica de administración y distribución en los campos de programación de computadora, redes financieras de computadora, procesamiento de data, comunicaciones seguras, cifrado y descifrado de data y seguridad de redes de área local; diseminación de información a través de una red de computadora global en los campos de software de computadora, hardware de computadora, redes financieras de computadora y redes de área local.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-15

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 S., 15 O. y 2 N. 2015.

[1] Solicitud: 2013-003988

[2] Fecha de presentación: 29/01/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: WOLF OIL CORPORATION, N.V.

[4.1] Domicilio: GEORGES GILLIOTSTRAAT 52, 2620 HEMIKSEM, BELGICA, BELICE.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: BELICE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHAMPION Y LOGO



[7] Clase Internacional: 1

[8] Protege y distingue:

Aditivos químicos para lubricantes y combustibles; aditivos químicos para aceites diseñados para prevenir pérdidas de aceite; para enjuagar el aceite, para la limpieza de motores diesel y gasolina y para sellar sistemas de enfriamiento; aditivos químicos para limpiar aceites para prevenir el hollín y para enjuagar radiadores; productos anticongelantes y composiciones incluidas en esta clase y aditivos químicos para esos productos; enfriantes para motores de vehículos; líquido de transmisión automática; líquido de frenos; aditivos (incluidos en esta clase) para los productos antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de septiembre del año 2015.

[12] Reservas: Los colores Rojo y Blanco.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 S., 15 O. y 2 N. 2015.

[1] Solicitud: 2013-003989

[2] Fecha de presentación: 29/01/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: WOLF OIL CORPORATION, N.V.

[4.1] Domicilio: GEORGES GILLIOTSTRAAT 52, 2620 HEMIKSEM, BELGICA, BELICE.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: BELICE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHAMPION Y LOGO



[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Preparaciones abrasivas y de fregado, pulido, de uso exclusivo en el sector automotriz; jabones de uso exclusivo en el sector automotriz aceite para propósitos de limpieza; de uso exclusivo en el sector automotriz; removedores de manchas de uso exclusivo en el sector automotriz líquidos de limpieza de parabrisas de uso exclusivo en el sector automotriz; aditivos (incluidos en esta clase) de uso exclusivo en el sector automotriz; para los productos antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de agosto del año 2015.

[12] Reservas: Los colores Rojo y Blanco.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 S., 15 O. y 2 N. 2015.

1/Solicitud: 34349-15
 2/ Fecha de presentación: 27-8-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Advanced Drainage Systems, Inc. (una corporación de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 4640 Trueman Boulevard, Hilliard, Ohio 43026, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INSERTA TEE

INSERTA TEE

6.2/ Reivindicaciones:
 Se protege la denominación en formato negrita.
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Accesorios de plomería, es decir, grifos y conexiones.
 8.1/ Página adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-09-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 O., 2 y 17 N. 2015.

1/Solicitud: 30008-15
 2/ Fecha de presentación: 28-7-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COSMETICS & CO. INC.
 4.1/ Domicilio: Edificio Capital Plaza, piso 15. Paseo Roberto Motta, urbanización Costa del Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GIBARCELONA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares.
 8.1/ Página adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 O., 2 y 17 N. 2015.

1/Solicitud: 30007-15
 2/ Fecha de presentación: 28-7-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COSMETICS & CO. INC.
 4.1/ Domicilio: Edificio Capital Plaza, piso 15. Paseo Roberto Motta, urbanización Costa del Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GIBARCELONA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de venta al menor y al por mayor en comercios, venta al menor a través de redes mundiales de informática de productos de perfumería y cosmética de todo tipo, bolsos, carteras y productos de piel, importación, exportación, representaciones comerciales y de ventas y exclusivas, servicios de ayuda a la explotación de una empresa comercial en régimen de franquicias, servicios de gestión y administración comercial, trabajos de oficina, organización de exposiciones con fines comerciales o de publicidad, trabajos de oficina.
 8.1/ Página adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 O., 2 y 17 N. 2015.

1/Solicitud: 30715-15
 2/ Fecha de presentación: 31-7-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COSMETICS & CO. INC.
 4.1/ Domicilio: Edificio Capital Plaza, piso 15. Paseo Roberto Motta, urbanización Costa del Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares.
 8.1/ Página adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 O., 2 y 17 N. 2015.

[1] Solicitud: 2011-034728
 [2] Fecha de presentación: 14/10/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EVERLIGHT CHEMICAL INDUSTRIAL CORPORATION
 [4.1] Domicilio: 5-6F, NO. 77, SEC. 2, TUN HUA SOUTH ROAD, TAIPEI, TAIWAN, CHINA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: CHINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EVERCION

EVERCION

[7] Clase Internacional: 2
 [8] Protege y distingue:
 Colorantes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 O., 2 y 17 N. 2015.

1/Solicitud: 2015-33712
 2/ Fecha de presentación: 21-08-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Wilbur-Ellis Company.
 4.1/ Domicilio: 345 California Street, 27th Floor, San Francisco, C.A., Código Postal 94104, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RAINIER-ECO

RAINIER-ECO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Aduvantes para uso agrícola.
 8.1/ Página adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-09-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 O., 2 y 17 N. 2015.